



**CONVOCATORIA INTERNA 2026
UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO**

**APOYO A PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**

La rectoría, en coordinación con la secretaría académica, con fundamento en los artículos 9 y 11 fracciones I, V, VI, XXIV y XXX del Decreto de Creación, mediante el cual se crea la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH):

CONVOCA

A los/as profesores/as investigadores/as de tiempo completo, adscritos/as a las diferentes trayectorias, a presentar proyectos de investigación bajo la siguiente modalidad:

I. DE LA MODALIDAD

1. Proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística encaminados a la generación de conocimientos básicos y/o aplicados con alcance regional, nacional y/o internacional.

II. DE LOS REQUISITOS

1. Proyectos de investigación que no cuenten con alguna otra fuente de financiamiento.
2. Se dará prioridad a aquellos proyectos que:
 - a. Cuenten con la participación de al menos dos profesores/as investigadores/as: el/la responsable del proyecto y uno/a adicional, el/la cual puede ser externo/a a la UCEMICH.
 - b. Se desarrollen en coordinación y/o vinculación con otra institución educativa regional, nacional o internacional.
 - c. Tengan impacto social y/o generen nuevo conocimiento.
 - d. Incluyan procesos de innovación y/o de transferencia de tecnología.

- e. Contribuyan a la formación de nuevos/as investigadores/as al integrar al menos a un/a alumno/a en el equipo de trabajo.

III. BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Los proyectos deberán ser originales y habrán de incluir el abordaje de un objeto de estudio y/o problemática regional, nacional o internacional, desde las ciencias naturales y/o las ciencias sociales.
2. Los proyectos deberán estar relacionados a las líneas de investigación del programa educativo de la UCEMICH en el que participa (ANEXO 1).
3. La solicitud de participación (ANEXO 2) y el proyecto deberán presentarse en versión impresa en la oficina de la secretaría académica, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las fechas establecidas en el calendario (sección VIII). Además, deberán enviarse en versión digital a los correos rectoria@ucemich.edu.mx y s.academica@ucemich.edu.mx, debiendo especificar en el asunto "Solicitud de participación en la Convocatoria interna de apoyo a proyectos de investigación 2026" y respetar horarios y fechas establecidas para la entrega.
4. Los proyectos deberán apegarse al siguiente formato:
 - a. Portada: deberá tener el logotipo institucional, título del proyecto y nombre o nombres de los/as participantes, debiendo especificar el programa educativo de la UCEMICH en el que participa y el nombre del/a profesor/a responsable del proyecto.
 - b. Introducción y/o planteamiento del problema.
 - c. Marco teórico y/o antecedentes.
 - d. Justificación.
 - e. Preguntas de investigación y/o hipótesis.
 - f. Objetivos.
 - g. Metodología.
 - h. Referencias.
 - i. Cronograma de trabajo.
 - j. Producto/s que se generará/n de la investigación.
 - k. Planeación de gastos debidamente justificada: actividad, justificación, desglose del insumo requerido para la actividad, monto solicitado por actividad y fecha de ejecución del recurso.
5. El documento deberá estar redactado en forma coherente, con una extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 20, fuente Arial 12, interlineado 1.5, márgenes de 2.5.
6. Junto con la solicitud de participación y el proyecto, deberá entregarse el currículum resumido y la constancia de cumplimiento de investigación de cada colaborador/a del proyecto (si se cuenta con ella). Dicha constancia indica que los/as participantes han cumplido cabalmente con la producción de investigación indicada en el PTS, por lo que será expedida por secretaría académica.

7. Los/as participantes deberán entregar una carta de participación (ANEXO 3), validando su compromiso para alcanzar las metas del proyecto. Cabe señalar que el/la responsable técnico/a de la propuesta no necesita entregar esta carta, ya que él/ella firma la solicitud de participación (ANEXO 2).
8. El responsable del proyecto deberá entregar el ANEXO 4 debidamente escrito en donde se indican los rubros financiables que se necesitan para realizar el proyecto.
9. Un/a profesor/a puede participar en un máximo de 2 proyectos, ya sea como responsable en uno y colaborador/a en otro, o como colaborador/a en dos.
10. El apoyo económico se brindará en función de la pertinencia de la propuesta y viabilidad del proyecto.
11. Las propuestas que reúnan los requisitos de esta convocatoria y que sean presentadas en tiempo y forma serán las únicas sometidas al proceso de evaluación.
12. El/la responsable del proyecto deberá tener contrato de profesor/a-investigador/a de tiempo completo por tiempo indeterminado con la UCEMICH.
13. El/la responsable del proyecto deberá entregar de forma física un informe final del proyecto como lo indica el formato del ANEXO 5. La entrega se realizará en las oficinas de Secretaría Académica, a más tardar el miércoles 16 de diciembre de 2026, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

IV. DE LOS APOYOS

El monto TOTAL del financiamiento de la presente Convocatoria quedará sujeta a suficiencia presupuestal, se podrá aprobar hasta ocho proyectos.

El monto asignado por proyecto será hasta por un máximo de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) y un mínimo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los/as evaluadores/as externos/as podrán hacer recomendaciones de ajustes a la "planeación de gastos" del proyecto que estén evaluando, con la finalidad de que se pueda hacer un mejor uso de los recursos económicos.

V. DEL COMITÉ EVALUADOR

Los proyectos de investigación presentados serán evaluados por un comité evaluador externo propuesto por el comité de investigación y aprobado por el consejo académico general. Los/as investigadores/as del comité evaluador externo deberán tener conocimiento de los temas presentados en los proyectos y tener grado académico igual o superior al del/a profesor/a responsable del proyecto.

El comité de investigación se encargará de verificar que se cumplan los requerimientos de esta convocatoria y establecerá los mecanismos y criterios generales para evaluar los proyectos.

El comité de investigación emitirá el dictamen final, apoyándose en los resultados presentados por el comité evaluador externo. En caso de que algunos proyectos obtengan los mismos puntajes, se considerarán las observaciones de los/as evaluadores/as realizadas a las propuestas, así como la presentación de la constancia de cumplimiento de investigación, para designar al o los proyectos apoyados. El puntaje mínimo para ser considerado como posible beneficiario será de 36 puntos con base en la rúbrica de evaluación.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La secretaría académica publicará los resultados en la página oficial de la Universidad.

VII. DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN

Una vez emitido el fallo por el comité de investigación, los responsables técnicos tendrán un plazo de 3 días hábiles para interponer el recurso de revisión, el cual deberá presentarse por escrito ante la rectoría y será resuelto por el consejo académico general.

Una vez resuelto el recurso de revisión, se emitirá un dictamen, cuyo fallo será inapelable.

VIII. DE LAS CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Una vez publicados los resultados y conforme a lo establecido en la presente convocatoria, los recursos destinados para cada proyecto podrán solicitarse mediante oficio dirigido a la secretaría de administración. En la solicitud deberá indicarse lo siguiente:

1. Fecha de solicitud
2. Nombre del proyecto
3. Nombre del responsable del proyecto
4. Rubro y partida financiada
5. Monto solicitado
6. Método de pago (en caso de solicitar el pago vía transferencia bancaria, se deberá adjuntar la carátula del estado de cuenta del/a solicitante)

Dicha solicitud deberá estar firmada por el/la profesor/a responsable del proyecto, conforme a lo aprobado, ajustándose a los montos y rubros autorizados en su proyecto y deberá adjuntarse el ANEXO 4 debidamente rubricado.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación en los montos del mismo rubro, se deberá contar con la autorización de la secretaría de administración y se verificará, si procede conforme a la disposición de los recursos autorizados por la Honorable Junta Directiva. Dicha solicitud, deberá de presentarse antes del 31 de agosto del año en curso.

La solicitud deberá especificar cada rubro y monto. Ésta se pagará en el mes de recepción de la misma. En caso de que el recurso se requiera de forma anticipada, la comprobación deberá realizarse en el mismo mes de la solicitud, en caso contrario el recurso deberá ser reintegrado.

El único medio de comprobación de recursos es el CFDI o factura que reúna los requisitos fiscales solicitados por el servicio de administración tributaria, los cuales se muestran a continuación:

Nombre: Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

RFC: UCE061221C52

Régimen fiscal: Persona Moral con fines no lucrativos

Domicilio fiscal: Avenida Universidad No. 3000, Col. Lomas de la Universidad, C.P. 59103, Sahuayo, Michoacán

Uso del CFDI: Gastos en general

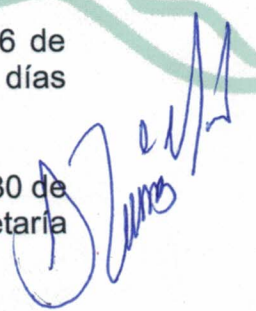
Método de pago: Transferencia electrónica, cheque nominativo, efectivo (excluyendo pagos con dinero electrónico, puntos o cualquier beneficio otorgado por el uso de tarjeta).

Para una mejor referencia solicitar la constancia de situación fiscal a la jefatura de contabilidad.

No se podrán aceptar facturas que no cumplan con las especificaciones y conceptos autorizados en los proyectos.

Los recursos podrán ser aplicados durante el periodo del 04 de mayo al 16 de octubre de 2026 previa autorización de la Honorable Junta Directiva, en días hábiles, conforme al calendario escolar vigente.

La fecha límite para la entrega de la totalidad de las comprobaciones, será el 30 de octubre de 2026, esta deberá de ser entregada en tiempo y forma en la Secretaría de Administración.



Las fechas a tomar en cuenta para ajustarse a la presente convocatoria son:

CALENDARIO

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	19 de febrero de 2026
Cierre de la recepción de proyectos	11 de marzo de 2026
Publicación de resultados	22 de abril de 2026
Periodo de aplicación del recurso	04 de mayo al 16 de octubre de 2026
Entrega de comprobación fiscal (límite)	30 de octubre de 2026
Entrega de informe final	16 de diciembre de 2026

ATENTAMENTE


DRA. GLORIA JANNETH LÓPEZ MERCADO
RECTORA



Sahuayo, Michoacán, a 19 de febrero de 2026.